

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0340-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Asunto: Proceso de Fiscalización Agencia Metropolitana de Control: Documento No. GADDMQ-AMC-SG-2019-01688-E.

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; en atención a los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 y el artículo 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (*COOTAD*); indico lo siguiente:

- 1.- Mediante oficio S/N, de fecha 20 de noviembre de 2023, ingresado en el Sistema de Gestión Documental SITRA, con número de Ticket GADDMQ-DC-CMDL-2023-0009-E, el Dr. Miguel Flores Guerrero expone la problemática que afronta su sector y, además, solicita lo siguiente: "(...) se digne ayudarnos a que este problema, que por tanto tiempo lo venimos soportando, llegue a su fin. Los volqueteros han dañado las calles con el peso, las cuales nos asfaltaron hace poco, de igual manera pasan sin carpas regando la tierra, levantando polvaredas, y estorban a los buses de transporte público del barrio: esto es todos los días y a toda hora, inclusive sábados y domingos. (...)"; y,
- **2.-** El artículo 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente, cuya última reforma se generó mediante Ordenanza Metropolitana No. 063-2023, determina las potestades y competencias de la Agencia Metropolitana de Control:
- "(...) Potestades y competencias. A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Podrá ejercer además, las potestades de inspección técnica que se le atribuyan mediante Resolución Administrativa.

La Agencia Metropolitana de Control, para el ejercicio de las potestades que tiene atribuidas, actuará a través de los órganos y con las funciones que le confiere el orgánico funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, procurando los mayores niveles de coordinación con todos los órganos y organismos de la Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Agencia Metropolitana de Control ostentará las prerrogativas de las que goza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y podrá contar, incluso, con el auxilio de la Fuerza Pública para la realización de su cometido.

La Agencia Metropolitana de Control actuará conforme a los procedimientos administrativos previstos



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0340-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

en el ordenamiento jurídico metropolitano.

La Agencia Metropolitana de Control desarrollará sus funciones tanto mediante actuaciones propias como a través de la cooperación. Podrá adoptar acuerdos y convenios o contratos con otras entidades públicas y privadas, sin que esto implique delegación de la potestad sancionadora y de control. (...)". (Énfasis de negrita añadido).

Con los antecedentes expuestos, al amparo de la normativa citada, solicito lo siguiente:

a.- Remitir un informe detallado en el que se sustente: (*i*) Las acciones, respuestas o comunicaciones generadas en función de la problemática expuesta por el Dr. Miguel Flores Guerrero, con fecha 14 de octubre de 2023, al cual, el Sistema de Gestión Documental – SITRA, le asignó el número de ticket: GADDMQ-AMC-SG-2019-01688-E.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- GADDMQ-DC-CMDL-2023-0009-E.pdf

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

